



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 10653

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación dispuesto por Ley N° 10.081 –prorrogada por Leyes N° 10.283 y N° 10.413-, referente a los inmuebles de propiedad privada ubicados en el departamento Villaguay, municipio de Santa Rosa de Villaguay, identificados como:

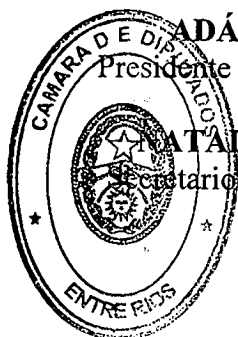
- 1) Parte chacra 262, partida provincial N° 108.102, plano N° 16.674, con una superficie de mil trescientos dieciocho metros cuadrados con sesenta y siete décímetros cuadrados (1.318,77 m2.), de titularidad de González, Juan Ángel, inscripto a matrícula N° 103.974, el 4.5.1979, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Villaguay.
- 2) Parte chacra 262, partida provincial N° 104.357, plano N° 16.673, con una superficie de dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con veintitrés décímetros cuadrados (18.435,23 m2.), de titularidad de Cañete Alberto Risiero, inscripto a matrícula N° 104.029, el 27.7.1979, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Villaguay.
- 3) Parte chacra 262, partida provincial N° 106.054, plano N° 15.053, con una superficie de una hectárea (1 ha.) de titularidad de Intergas Sociedad Anónima, inscripto a matrícula N° 102.512, el 9.12.2010, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Villaguay.
- 4) Parte chacra 262, partida provincial N° 100.107, sin plano de mensura, con una superficie de ocho hectáreas (8 ha.) sin inscripción registral.

ARTÍCULO 2°.- Los inmuebles a expropiar mantienen el destino previsto en la Ley N° 10.081, obras de ampliación del Parque Industrial de la ciudad de Villaguay.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de diciembre de 2018.-



ADÁN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

ATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

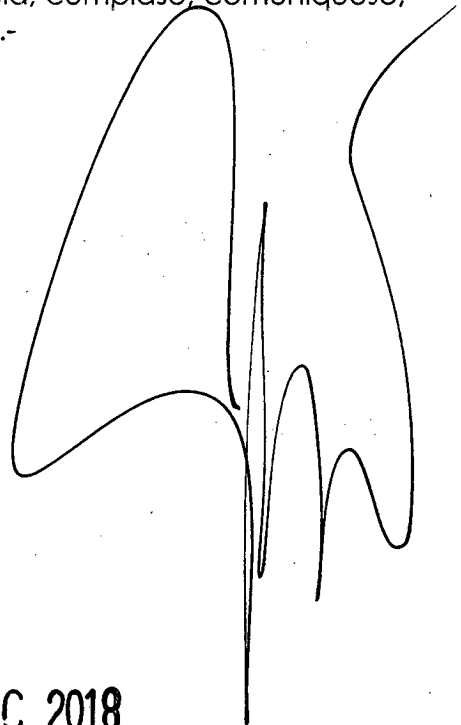
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

PARANÁ,

19 DIC 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero', written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected loops and a long vertical stroke at the bottom.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

19 DIC 2018

Registrada en la fecha bajo el N° 10653 .- CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero', written in a cursive style.